

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 (Nº 9/2021).****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Marcelino Galindo Malagón
Sr. Secretario
D. Fernando Blanco Ramos
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
D. Eustaquio Córdoba López
D. Honorio Cañizares Nielfa

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día 10 de mayo de 2021, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno el día 29 de abril de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE GASTOS CORRIENTES, IMPORTE RELACIÓN 14.062,23 EUROS.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 07 de mayo de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de relación de facturas de gastos corrientes, importe relación 14.062,23 euros	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/259
Solicitante: AYUNTAMIENTO VALENZUELA DE CALATRAVA	

Vista la relación de facturas incluida en el informe de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2021 correspondientes a gastos en bienes corrientes y servicios derivados de la gestión ordinaria municipal, gastos de material no inventariable,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de 14.062,23 euros.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2019.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS AYUNTAMIENTO

Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
5636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	5,50	05/04/2021	2021 241 221	MATERIAL DIDÁCTICO RECUAL
5636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	5,50	14/04/2021	2021 241 221	MATERIAL DIDÁCTICO
5636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	20,00	30/04/2021	2021 330 226	VALE CARNAVAL
B13449988	HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN,S.L.	24,20	20/04/2021	2021 241 221	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN R E C U A L
5636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	30,10	29/04/2021	2021 920 221	MATERIAL Y EQUIPAMIENTO LIMPIEZA
5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	31,90	05/05/2021	2021 330 226	CHEQUES CARNAVAL
B13121520	OBRAS Y MONTAJE MI-PAC,S.L.	38,72	08/04/2021	2021 342 61904	PLACA OBRAS CAMPO FÚTBOL
70562939C	JOSÉ VICENTE BAUTISTA RUEDAS	42,35	31/03/2021	2021 241 221	MOVIMIENTO DE TIERRAS R E C U A L
B13340294	PUERTA DEL SOL VESTUARIO LABORAL-HOGAR,S.L.	43,75	27/04/2021	2021 920 221	FORRO POLAR 4800 MONZA
A43501352	TECNOL,S.A.U.	45,00	03/05/2021	2021 231 221	MASCARILLAS
B13449988	HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN,S.L.	58,27	15/04/2021	2021 241 221	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN R E C U A L
5636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	61,55	30/04/2021	2021 231 221	ARTICULO PAPELERÍA TALLER VIOLENCIA DE GENERO
A13002381	PETROFISICA IBÉRICA,S.A.	65,52	28/02/2021	2021 454 221	PUZOLANA CAMINOS
B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	84,70	08/04/2021	2021 920 212	TRABAJO REALIZADO COLGANDO CARTELES
B13449988	HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN, S.L.	89,01	05/04/2021	2021 241 221	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN R E C U A L
05713115F	TALLER MECÁNICO F R A N	105,61	23/04/2021	2021 150 210	REPARACIÓN VEHÍCULO
71227259P	ANGELA LÓPEZ GARCÍA ABADILLO	150,00	15/04/2021	2021 330 226	CHEQUES REGALO CARNAVAL
B13271341	DELTA OIL,S.L.	151,00	30/04/2021	2021 920 221	GASÓLEO VEHÍCULO
05683992W	ANTONIO LÓPEZ GALINDO	207,74	19/02/2021	2021 241 221	TRABAJOS ELECTRICIDAD R E C U A L
B13281530	MOLINA BUS, S.L.	209,00	26/04/2021	2021 342 221	SERVICIO AUTOBÚS DEPORTE
B13421896	ÚTILES MANCHEGOS,S.L.	212,96	28/02/2021	2021 920 221	TABLERO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A08431090	NATURGY IBERIA,S.A.	225,21	30/03/2021	2021 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO
A01316637	A & B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA,S.A.	227,09	22/04/2021	2021 231 221	MATERIAL LIMPIEZA
B90009440	ECOBLOT SUR,S L U.	235,95	17/03/2021	2021 171 221	HERBICIDA
B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	248,27	03/05/2021	2021 920 212	TRABAJO REALIZADO
B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL S.L.	254,10	08/03/2021	2021 160 227	TRATAMIENTO DESRATIZACION
B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	254,10	08/03/2021	2021 150 210	REPARACIONES ELECTRICIDAD
B13271341	DELTA OIL,S.L.	319,33	31/03/2021	2021 920 221	GASÓLEO VEHÍCULOS
B13572755	QUALITY SPORT 2014, S.L.	363,00	30/04/2021	2021 342 61904	PUERTA DE ENTRADA A CAMPO DE FÚTBOL
B13030085	ALBA MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.L.	390,74	03/03/2021	2021 920 212	HERRAMIENTAS Y MATERIAL OBRAS Y JARDINES
B13164520	CIUSEGUR	433,18	31/03/2021	2021 410 227	SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL - MARZO 2021 - 2
B13164520	CIUSEGUR	433,18	30/04/2021	2021 410 227	SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL - ABRIL 2021 - 2
05628267Y	MARIO SÁNCHEZ PLAZA	494,57	30/04/2021	2021 920 227	SERVICIOS TÉCNICOS ABRIL
05628267Y	MARIO SÁNCHEZ PLAZA	450,11	04/05/2021	2021 920 227	COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CALLE TOLEDILLO
05628267Y	MARIO SÁNCHEZ PLAZA	589,79	04/05/2021	2021 920 227	DIRECCIÓN OBRA CALLE TOLEDILLO (1º PLAZO)
5659839E	GUILLERMO PÉREZ GARCÍA	589,87	26/04/2021	2021 920 227	50% DIRECCIÓN OBRA VIVIENDA CALLE TOLEDILLO
5624162H	RAMÓN MOLINA BARRAJON	615,00	12/04/2021	2021 150 61905	TRABAJOS FUMIGACIÓN Y PORTES OBRAS
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	785,57	26/03/2021	2021 338 226	DERECHOS AUTOR
B13197751	CARBURANTES BOLAÑOS	816,84	05/04/2021	2021 454 221	COMBUSTIBLE MAQUINARIA CAMINOS
29182578V	CARLOS RUIZ LÓPEZ	936,00	06/04/2021	2021 920 221	TRANSPORTE MOBILIARIO
S4500084A	AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA	965,20	18/03/2021	2021 161 250	DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES MARZO
5659839E	GUILLERMO PÉREZ GARCÍA	2.752,75	26/04/2021	2021 920 227	PROYECTO DE REFORMA VIVIENDA CALLE TOLEDILLO
		14.062,23			

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REFORMAS EN PATIO DE LA VIVIENDA EN C/ GENERAL AGUILERA, 13.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 07 de mayo de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REFORMAS EN EL PATIO DE LA VIVIENDA SEGÚN PRESUPUESTO APORTADO EN CALLE GENERAL AGUILERA,13	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/247
Solicitante: 05850153B [REDACTED]	

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado que se señala, en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que seguidamente se expresan, en el domicilio o ubicación que asimismo se indica.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en el expediente por los Servicios Técnicos Municipales y demás documentación relevante.

Considerando lo preceptuado en los arts. 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha y en los arts. 29 y 31 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla – La Mancha y, subsidiariamente, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el PDSU vigente en este municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

Considerando que La competencia para otorgar o, en su caso, denegar la licencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución 2019/42, de 4 de julio.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al interesado, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente antecitada, y con sujeción a los mencionados informes técnicos municipales obrantes en el expediente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las siguientes obras:

- **Finalidad:** REFORMAS EN EL PATIO DE LA VIVIENDA.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes:

- Presupuesto de ejecución.....	1.290,00 euros
- Tipo aplicable: 2 %	
- Cuota tributaria total.....	25,80 euros
- Bonificación (0,00 %).....	0,00 euros
- Diferencia a ingresar.....	25,80 euros

TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL BAR DEL CÍRCULO RECREATIVO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 07 de mayo de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Concesión del uso privativo del Bar del Círculo Recreativo	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/111
---	--

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2021, se aprobó el expediente y el Pliego de Condiciones para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Círculo Recreativo, calificado con bien de dominio público, para el ejercicio de la actividad de Bar del Círculo Recreativo de Valenzuela de Calatrava, mediante adjudicación directa.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2021 D. Fernando Chacon llanos, en representación de DISCO PIT LANE, S.L., con C.I.F. B13553763 y domicilio en Plaza de España, nº. 17 de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), formula escrito de aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones referido, solicitando que la duración de la concesión sea hasta el día 30 de abril de 2021, por motivos personales.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2021 se adjudicó el contrato de concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Círculo Recreativo, calificado con bien de dominio público, para el ejercicio de la actividad de Bar del Círculo Recreativo de Valenzuela de Calatrava, mediante adjudicación directa, a favor de DISCO PIT LANE, S.L., con C.I.F. B13553763 y domicilio en Plaza de España, nº. 17 de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), por un canon de 1.208,40 euros, y plazo hasta el día 30 de abril de 2021, con pleno sometimiento al Pliego de Condiciones que rigen la concesión.

Visto que con fecha 21 de abril de 2021 D. Fernando Chacon llanos, en representación de DISCO PIT LANE, S.L., con C.I.F. B13553763 y domicilio en Plaza de España, nº. 17 de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), formula escrito de solicitud de ampliación del plazo de la concesión hasta el día 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Círculo Recreativo, calificado con bien de dominio público, para el ejercicio de la actividad de Bar del Círculo Recreativo de Valenzuela de Calatrava, mediante adjudicación directa, a favor de DISCO PIT LANE, S.L., con C.I.F. B13553763 y domicilio en Plaza de España, nº. 17 de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), hasta el día 31 de diciembre de 2021 y por un canon de 3.625,20 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, con indicación de que en el plazo de los quince días siguientes a la notificación, deberá constituir la garantía definitiva, que consiste en el 5 % del importe de adjudicación.

TERCERO.- Proceder a la formalización de la presente concesión en el plazo de 10 días, en los términos que establece el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



N° 9/2021

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 14:25 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 6